



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00201925-UNC-ME#FD, “LA ATRIBUCION DE LA VIVIENDA FAMILIAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO”

VISTO:

El **EX-2023-00201925-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de la jornada “**LA ATRIBUCION DE LA VIVIENDA FAMILIAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO**”, organizada por esa Secretaría de Graduados a dictarse el día jueves 18 de mayo del 2023, de 16 a 19 hs. La modalidad será híbrida, presencial en el Salón Vélez Sarsfield y virtual a través de la plataforma zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse (pasajes en avión y estadía en hotel de la disertante, almuerzos con autoridades) pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente al dictado de la jornada;

Que, por razones presupuestarias, se ha fijado un cupo mínimo de veinticinco (25) inscriptos/pagos para las clases. Caso contrario se prorrogará su comienzo, reprogramando la fecha fijada;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la jornada “**LA ATRIBUCION DE LA VIVIENDA FAMILIAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO**”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la realización de la “**LA ATRIBUCION DE LA VIVIENDA FAMILIAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO**”, organizada por esa Secretaría de Graduados a dictarse el día jueves 18 de mayo del 2023, de 16 a 19 hs. con modalidad híbrida, presencial en el Salón Vélez Sarsfield y virtual a través de la plataforma zoom.

Art. 2°: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3°: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos mil quinientos (\$1.500) para público en general que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5°: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6°: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.